

**SESION EXTRAORDINARIA N°004-2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUCHUNCAVI PERIODO 2012 - 2016.**

En Puchuncaví, a 24 de julio de 2013, siendo las 18:25 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

Tabla:

a.- Temario:

- Pronunciamento del Concejo Municipal sobre Propuesta Pública *“Servicio y Provisión de personal auxiliar de obra menor, técnico y administrativo para la Municipalidad de Puchuncaví 2013-2015”*.

Se encuentran presentes en esta Sesión Extraordinaria, la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proceso de Licitación Pública de la Empresa Contratista: el Sr. Administrador Municipal, Don Juan E. Cisternas Rojas, la Sra. Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Bárbara Bernal Arancibia, la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay, el Sr. Jefe del Área Operativa, Don Marcos Morales Ureta, la Sra. Jefa de Informática, Doña Eliana Olmos Solís, el Sr. Asesor Jurídico, Don Eduardo Riveros Symmer y también se encuentra presente, el Sr. Encargado de Sustentabilidad, Don Fabián Bernal Arancibia.

a.- Temario:

- **Pronunciamento del Concejo Municipal sobre Propuesta Pública “Servicio y Provisión de personal auxiliar de obra menor, técnico y administrativo para la Municipalidad de Puchuncaví 2013-2015”.**

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Administrador Municipal para que contextualice al Concejo Municipal con respecto al Proceso de Licitación que se llevó a cabo.

Sr. Administrador, menciona que durante el mes de Julio vence el contrato que existe con las Empresas Contratistas, menciona que hoy en día el Municipio tiene relaciones contractuales con tres Empresas contratistas que proveen Recurso Humano, en cuanto a personal, se cuenta con los servicios de la Empresa SERVINTEGRAL LTDA., los Guardias de Seguridad son provistos por la Empresa EULEN y finalmente la Empresa SERVICIOS GENERALES DE ASEOS AROMOS LTDA., que presta el servicio de aseo en las dependencias municipales.

Debido al término del contrato, se hizo necesario licitar nuevamente estos servicios, con la diferencia que en esta ocasión el interés del Municipio es contar sólo con una Empresa oferente que presente los tres servicios antes mencionados, en base a esto, se realizaron las bases de la propuesta pública.

Luego menciona, que la propuesta se publicó en el portal Mercado Público, el día 28 de Junio de 2013, la fecha de inicio de consultas fue el día 29 de Junio de 2013, su plazo se extinguió el día 06 de Julio de 2013 y las respuestas fueron emitidas el día 08 de Julio de 2013.

En el portal electrónico Mercado Público se recibieron 3 ofertas, según se detallan:

EMPRESA	R.U.T.
SERVINTEGRAL LTDA.	77.732.760-7
SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	77.814.910-9
SERVICIOS GENERALES DE ASEOS AROMOS LTDA.	78.779.600-1

Sr. Administrador, menciona además que con fecha 18 de Julio de 2013, se procedió a la Apertura Técnica y Económica de la Licitación, que contó con la presencia de los siguientes funcionarios municipales: el Sr. Administrador Municipal, Don Juan Enrique Cisternas Rojas, la Sra., Directora del DAF, Doña Bárbara Bernal Arancibia, el Sr. Jefe del Área Operativa, Don Marcos Morales Ureta, la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay, la Sra. Encargada de Informática, Doña Eliana Olmos Solís, el Sr. Secretario Municipal, Don Juan Carlos González Romo, quien actúa como Ministro de Fe y finalmente el Sr. Asesor Jurídico, Don Eduardo Riveros Symmer.

Además, en este acto de apertura se encontraban presentes Don Enrique Bertoni, en representación de Servicios General de Aseos Aromos Ltda., y Doña Paola Brito, junto a Doña Erika Guerra, en representación de Servicios Integrales SERVIC Ltda.

Sr. Administrador, cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay para que contextualice al Concejo a propósito de los criterios que se evaluaron, menciona que las ofertas presentadas fueron evaluadas siguiendo dos criterios de evaluación:

a.- Oferta Técnica:

- Experiencia
- Cumplimiento de requisito formales de la oferta
- Mejores condiciones laborales

b.- Oferta Económica: Este criterio determina cuál oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví.

El puntaje General de cada propuesta, considerará tanto la Oferta Técnica, como la Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

	Puntaje Evaluación Oferta Técnica =	60%
(+)	<u>Puntaje Evaluación Oferta Económica=</u>	40%
(=)	Puntaje General	

De acuerdo a la evaluación realizada, el puntaje obtenido es el siguiente:

EMPRESA	R.U.T.	PUNTAJE OBTENIDO
SERVINTEGRAL LTDA.	77.732.760-7	7.7
SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	77.814.910-9	8.7
SERVICIOS GENERALES DE ASEO AROMOS LTDA.	78.779.600-1	6.6

Por lo tanto, según el análisis de las propuestas realizadas por cada Oferente la Empresa Servicios Integrales Ltda., SERVIC Ltda., ha obtenido el puntaje más alto, por considerar que su oferta se ajusta a los requerimientos actuales.

Concejala Sra. Villarroel, consulta cuál fue la oferta específica que significó un mejor puntaje para la Empresa SERVIC Ltda.

La Sra. Directora de SECPLAN, menciona que básicamente la diferencia se marca en que la Empresa antes mencionada ofreció una mejor escala de sueldos y por supuesto, significa una mejor oferta económica para el Municipio.

La Sra. Directora del DAF, contextualiza la pregunta de la Sra. Concejala Villarroel, señalando que la mejora en cuanto a las remuneraciones ofrecida por la Empresa es la siguiente: con respecto a las remuneraciones de los auxiliares, se les aumentará \$39.750.- (Treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) equivalente a un aumento del 16.5%, en relación a los administrativos, actualmente perciben un sueldo imponible de \$264.500.- (Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos), aumentarán sus remuneraciones en \$41.750.- (Cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos), lo que equivale a una alza en sus remuneraciones del 15.8%, finalmente, los técnicos percibían un sueldo base de \$287.500.- (Doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos) y aumentará en \$56.250.- (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), lo que equivale a una 19.6%.

Concejala Sra. Villarroel, agradece la información otorgada por los integrantes de la Comisión, menciona que para ella era importante detenerse en qué favorece la Empresa contratista a sus trabajadores.

Sr. Administrador Municipal, señala que precisamente se busca dar mejoras a los trabajadores, puesto que esto también se traduce en un mejor servicio para la Municipalidad y en bienestar para el trabajador, además este proceso

buscaba que la Empresa que ofertó, pudiese mantener esas condiciones en el tiempo y que fuese sustentable.

Concejala Sra. Villarroel, señala que el interés que debe primar es buscar efectivamente el beneficio de los trabajadores, por lo que es importante que esta información trascienda y sea conocida por todos.

Concejal Sr. Silva, felicita el trabajo que ha realizado la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la vez menciona que es importantísimo y beneficioso que la Empresa contratista busque realizar mejoras en los sueldos de los funcionarios, esto implica que el personal trabaje mucho mejor y mejoren las condiciones laborales, además en este proceso se contó con un equipo responsable que a la vez deberá encargarse de que en el tiempo la Empresa pueda responder a sus compromisos.

Concejal Sr. Barría, felicita a los nuevos Directivos que durante esta administración se han integrado al Municipio, los que a su vez han demostrado estar preocupados en este proceso de Licitación de la nueva Empresa contratista, a propósito de esto, manifiesta su alegría y conformidad ante el hecho que se mejoren los sueldos de los funcionarios dependientes de la Empresa contratista, señala que tiempo atrás manifestó su preocupación en torno a la Empresa, porque no habían buenas opiniones ni antecedentes de ella, no obstante, el puntaje que la Empresa ha obtenido en este nuevo proceso de licitación da cuenta que hay una mejora en el servicio que la Empresa está prestando al Municipio.

Concejal Sr. Herrera, menciona que hay un acto de confianza de parte del Concejo Municipal con respecto al trabajo que la comisión realizó, por lo mismo, cree que se ha realizado un trabajo ordenado y técnico que da garantías en cuanto a los resultados obtenidos.

Le parece importantísimo, el hecho que la Empresa contratista entre lo ofertado haya considerado mejoras en las remuneraciones de los trabajadores y en las condiciones de trabajo. Ahora bien, es muy importante saber el comportamiento que la Empresa va desarrollando en el transcurso del tiempo, para esto es vital que el Concejo municipal cuente con los Informes del DAF y del Área Operativa, consultando a la vez, cuántas personas son las que trabajan en la Empresa contratista.

Sra. Directora del DAF, menciona que actualmente hay 110 personas que dependen de la Empresa contratista; 07 en calidad de técnicos, 15 como administrativos y finalmente 88 auxiliares.

Concejal Sr. Figueroa, consulta cuál ha sido el comportamiento de la Empresa contratista, con respecto al pago de las imposiciones de los trabajadores.

Sra. Directora del DAF, indica que durante el tiempo que la Empresa contratista ha prestado servicios al Municipio, ha cumplido fielmente el pago de las imposiciones a los trabajadores, por lo que hay buenos antecedentes al respecto.

Concejal Sr. Vegas, reconoce el trabajo que la Comisión ha realizado, menciona que a 06 meses del inicio de esta nueva administración municipal, cada vez el trabajo que realiza el equipo es mucho mejor.

Sobre lo ofertado por la Empresa contratista, menciona que ojalá sea efectiva la mejora en los sueldos de los funcionarios y en las condiciones laborales, por ejemplo en este último caso, es por todos sabidos que los funcionarios

que trabajan en el camión de aseo, comúnmente han señalado que no cuentan con los artículos necesarios para realizar la labor, a propósito de esto, consulta que cuando el Municipio le entrega guantes a los trabajadores del servicio de aseo, posteriormente la Empresa reincorpora estos artículos al Municipio.

Sr. Jefe del Área Operativa, menciona que cuando el Municipio ha entregado algún suministro para que los trabajadores los usen en sus labores, se entregan en calidad de préstamo, por lo que la Empresa contratista posteriormente debe reincorporar ese artículo.

Concejal Sr. Vegas, consulta de qué forma el Municipio vela para que se cumplan efectivamente los ofrecimientos de la Empresa contratista.

Sr. Administrador Municipal, responde que la misma Comisión debe estar atenta a que se cumpla el servicio ofertado.

Concejal Sr. Vegas, pregunta si aquellos trabajadores que dependían de la Empresa SERVINTEGRAL LTDA., y SERVICIOS GENERALES DE ASEO AROMOS LTDA., se incorporarán a trabajar con la Empresa contratista que se adjudicó la licitación.

Sr. Administrador Municipal, señala que esa es una decisión que no depende del Municipio sino más bien la propia Empresa es quien debe decidir al respecto.

Concejal Sr. Vegas, señala que le preocupa el hecho de que las Bases señalaban que el monto total que el Municipio cancelaría anualmente por los servicios prestados por la Empresa contratista, sería de \$600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos), no obstante, al adjudicarse la Licitación la Empresa SERVIC LTDA., el monto asciende a más de \$700.000.000.- (Setecientos millones de pesos), menciona que ojalá esta situación no provoque futuros problemas con algún organismo fiscalizador o alguna de las empresas que también postularon a la licitación, como aquellas que no postularon en virtud del presupuesto disponible.

Sra. Directora del DAF, señala que se fue muy responsable en definir los montos y la cifra que salía estipulada en las bases era un valor estimativo, por lo que no habrá inconvenientes futuros.

Concejal Sr. Vegas, comenta que los incrementos en las remuneraciones son bastantes significativos y los mayores favorecidos son los trabajadores, lo que le parece muy bien.

Sr. Alcalde, menciona que la confección de bases no es un trabajo fácil, sino que conlleva mucho tiempo, felizmente se logró interpretar una de las principales motivaciones del Municipio y esta es que se mejoren las condiciones laborales de sus trabajadores.

Menciona además, que es grato escuchar a un Concejo Municipal que realiza aportaciones objetivas y que a pesar de algunas diferencias que se presentan en la gestión, no cabe duda que todos buscan y piensan en el bien común, tanto de la comunidad como de los funcionarios del Municipio.

El Concejo Municipal, aprueba por **unanimidad** el Informe de Adjudicación de la Propuesta Pública “*Servicio y Provisión de personal auxiliar de obra menor, técnico y administrativo para la Municipalidad de Puchuncaví 2013-2015*”, refrendando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cuanto a que según la evaluación pertinente la Licitación sea adjudicada por la

Empresa Servicios Integrales Limitada, SERVIC Ltda., por considerar que su oferta se ajusta a los requerimientos.

Sr. Administrador Municipal, señala que la Comisión trabajó más de un mes en este proceso, el que significó muchísimas horas, por lo que agradece la disposición y profesionalismo de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Siendo las 19:03 horas, se levanta la Sesión.

Resumen de Acuerdos:

- 109 - Acuerdan por unanimidad aprobar el Informe de Adjudicación de la Propuesta Pública *“Servicio y Provisión de personal auxiliar de obra menor, técnico y administrativo para la Municipalidad de Puchuncaví 2013-2015”*

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

HUGO ROJAS JULIO
PRESIDENTE